

LOS FARMACÉUTICOS DE MADRID PONEN EN MARCHA ACCIONES CONTRA EL DECRETO DE APORTACIONES POR RECETAS DE LOS FUNCIONARIOS



Carlos Ibañez, (director general del COFM), Luis Joaquín González Díez, (secretario del COFM), Luciano Montero (secretario de Adefarma), Rafael Ariño (abogado), Alexia Lario y Alberto García Romero

Madrid 03/03/2009 El Colegio de Farmacéuticos de Madrid y la empresarial de oficinas de farmacias, Adefarma, han iniciado una serie de acciones contra el Decreto que se impone nuevas aportaciones a las farmacias por la dispensación de recetas de funcionarios (Muface, Mugeju e Isfas), al considerarlo una norma ilegal que abre profundas desigualdades entre las oficinas de farmacia.

Los presidentes del Colegio de Farmacéuticos de Madrid (COFM), Alberto García Romero, y de la Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid (Adefarma), Alexia Lario, insistieron sobre la ilegalidad de este Real Decreto 2130/2008, que introduce una nueva escala de descuentos en la dispensación de las recetas financiadas por las mutualidades de funcionarios Mugeju, Isfas y Muface, en contra de lo ordenado por el anterior Real Decreto vigente (el RD 5/2000), infringiendo así el principio de jerarquía normativa.

Asimismo, señalaron que la escala de deducciones del 5/2000 se aplica a todas las especialidades financiadas por el Estado, a partir de una única escala para todos los fármacos financiados con fondos públicos, y no discrimina según el tipo de pacientes o condiciones de financiación, como hace la nueva norma. Esta introduce una nueva escala con tramos mucho más reducidos, además de una aplicación del tramo exento mucho más exiguo (sólo 945,97 euros en lugar de los 32.336,12 correspondientes a la escala del 5/2000).

Discriminación manifiesta

Según García Romero, queda clara la discriminación por la ubicación de la farmacia o por el tipo de paciente del que se trate, de acuerdo a su régimen sanitario. Para la entidad colegial, esto carece de una justificación objetiva y racional, "pues las enfermedades de los pacientes no son diferentes porque sean funcionarios o no". Además, de la irregularidad de la norma da buena muestra el hecho de que contemple exenciones para las farmacias de Melilla y Ceuta, algo que no entienden los representantes de los farmacéuticos, pues hay farmacias de Madrid más afectadas que las de aquellas dos ciudades, al estar ubicadas en poblaciones o urbanizaciones de gran población funcional, como pueden ser Valdemoro, Alcalá de Henares, el perímetro de la Calle Princesa y Carabanchel, y en las que, por tanto, el margen de beneficio va a ser mínimo, dándose la posibilidad de que se produzcan despidos en un sector en el que apenas los ha habido.

Medidas concretas

Adefarma y el COFM están yendo de la mano ante una situación insostenible, tal y como aseveró Alexia Lario tras concretar las medidas que ambas entidades han iniciado para frenar un RD que va a perjudicar a la Comunidad de Madrid más que a otros territorios en los que tradicionalmente sus oficinas de farmacia reciben altos beneficios por la clientela a la que dispensan (por ejemplo las de las zonas costeras). Entre las acciones que el Colegio de Farmacéuticos ha desarrollado hasta el momento, se encuentra la carta que el pasado 3 de febrero remitió Alberto García Romero a la vicepresidente primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, en la que el presidente de la institución colegial expuso su gran preocupación del colectivo farmacéutico ante los "desproporcionados efectos económicos" que suponen las nuevas aportaciones obligatorias que el Estado quiere imponer. En este sentido, reclamó a la vicepresidenta la

Otra de las medidas encaminadas a frenar estas desigualdades fue el envío de una queja al Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, quien la ha admitido a trámite y ha anunciado que estudiará la legalidad de la nueva escala de deducciones. Para subrayar estas desigualdades, el Colegio acompañó a su escrito con una serie de ejemplos reales extraídos de la facturación de diferentes farmacias. Así, dos establecimientos con ventas de entre 42.000 y 48.000 euros al mes deberían ingresar cantidades muy distintas dependiendo de su concentración de recetas de mutualidades de funcionarios. Mientras que la deducción total a la que debe hacer frente la primera farmacia es de 2.023,11 euros, la segunda oficina deberá hacer unas aportaciones de 1.167,18 euros menos (la diferencia al año supera los 14.000 euros).

Recurso ante el Tribunal Supremo

Adefarma, en coordinación con el COFM, va a presentar esta semana un recurso institucional ante el Tribunal Supremo, una medida que se anunció el pasado jueves y que, desde entonces ha sido apoyada por más de 600 reclamaciones individuales de farmacéuticos madrileños. Asimismo, los que no puedan sumarse antes del día 6 de marzo a este recurso conjunto, podrán hacerlo de manera personal, reclamando además las cantidades que este RD les haya hecho dejar de percibir hasta la fecha en la que el Tribunal dicte una resolución al respecto.

"Entendemos que esta norma afecta a una gran parte de los farmacéuticos de la Comunidad de Madrid, por lo que tenemos que decir basta ante medidas como ésta, dado que, de no hacerlo, llegaremos a tener un margen cero y a cerrar nuestras farmacias", señaló la presidenta de Adefarma. Según Lario, los farmacéuticos tienen una venta importante con receta pero también con lo relativo a la parafarmacia, que para colmo también está padeciendo una grave recesión con la crisis. Asimismo, recordó la gran carga parafiscal de las farmacias por lo que, según reiteró, hay que alzar la voz y pedir soluciones. El presidente del COFM, por su parte, no rechazó la idea de llevar a cabo otras medidas de presión, en el caso de no solucionarse este conflicto.

Arantxa Mirón Millán